

1525225

NUMERO : (2013.13.08.01.P05065) 2

A

RESCILIACION DE UN CONTRATO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE DEJADO POR LOS SEÑORES MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES Y LUIS URBANO SANTANA PESANTES.

CUANTIA : INDETERMINADA . -

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil trece, ante mí, Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara la señora CARMEN ALICIA DELGADO REYES, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de RESCILIACION DE UN CONTRATO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minute, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar una en la que conste una de RESCILIACION DE UN CONTRATO DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento

Abogada VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
MANTA

Sello
12/02/13

auscripción del presente contrato, la señora CARMEN ALICIA DELGADO REYES, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial de un Bien inmueble dejado por los Causantes Montserrat Olinda Espinoza Parrales y Luis Urbano Santana Pesantes, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, con fecha treinta de octubre del año dos mil trece, la misma que no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, sobre un terreno ubicado en el perímetros urbano de esta ciudad de Manta, en Luz de América y la Avenida Doce de la ciudad de Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con la avenida doce con cinco metros sesenta y ocho centímetros; **POR ATRÁS:** Con propiedad de Guillermo Santana hoy de sus herederos con cinco metros sesenta y ocho centímetros; **POR EL LADO DERECHO:** Con solar que ahora es de propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales antes de la vendedora con quince metros y veinte centímetros; **POR EL LADO IZQUIERDO:** Con propiedad de Juan Álvaro con quince metros veinte centímetros.-

TERCERA: RESCILIACION.- Con los antecedentes expuestos y mediante la presente escritura, la compareciente libre, voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, decide dejar sin efecto legal alguno, el contrato al que se refiere la cláusula segunda.

CUARTA: MARGINACION.- La señora Notaria Primera Encargada del cantón Manta, se servirá tomar razón del presente acto de Resciliación, al margen de la matriz del Protocolo en donde reposa el contrato anotado. **LA DE ESTILO.-** Sírvase usted señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia jurídica de esta Escritura, que por su naturaleza es de cuantía

2

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DEL D^a DANIA
DELGADO REYES
CARMEN ALICIA

MANABI
MONTECRISTI
IDENTIFICACION 19101225
COMUNIDAD ECUATORIANA
D^a DANIA
DMAR LUCIANO
PEREZ BURROCH

1306290105



SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA INTERIOR
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL



SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE POLÍTICA INTERIOR
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN NACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN INTERNACIONAL

034

034 - 0294

1306290105

NUMERO DE CERTIFICADO
DELGADO REYES CARMEN ALICIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARROQUIA
MANTA - PE
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

M. Victoria Rojas
NOTARIA PRIMERA DE
MANTA

indeterminada. (Firmado) ABOGADO JAVIER CHAVEZ SALTOS.
Matricula número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos.-
FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los
comparecientes la ratifican, quedando constituida en Escritura
Pública conforme a Derecho.- I, leída enteramente esta
Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y
firma, quien en efecto firman al pie de la presente escritura. Se
cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de
acto. DOY FE. - X



CARMEN ALICIA DELGADO REYES

C.C.No. - 130629010-B

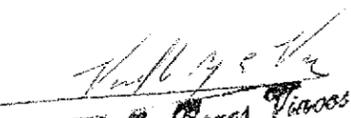


Acto de fe de la escritura de...
NOTARIA PRIMERA (E)

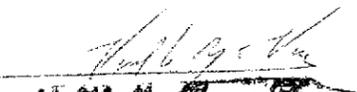
Not. 4074
LA NOTARIA (E)
Srb. Verba Regas Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
SAN PABLO



CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA ENTREGADA EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO:
2013.13.06.01.P06066 - DOY FE.-


Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

DOY FE: Tomo nota al margen del protocolo donde reposa la
matriz del contrato de Partición Extrajudicial de un bien inmueble dejado por
los señores Monserrate Olinda Espinoza Parrales y Luis Urbano Santana
Pesantes, signado con el número 5641, de fecha 30 de octubre 2013, del
despacho notarial a mi cargo, en el que dejo constancia de la
RESCILIACION del mismo, realizada mediante escritura pública signada
con el número 6066, celebrada en la Notaría Pública Primera del cantón
Manta de fecha 27 de noviembre del año 2013. Manta.- Abogada VIELKA
REYES VINCES, NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DEL CANTÓN
MANTA.-


Abg. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**

ESCRITURA DE:

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN
INMUEBLE DEJADO POR LOS SEÑORES
MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES Y
LUIS URBANO SANTANA PESANTES

A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN ALICIA DELGADO
REYES.-

No.- 2013.13.08.01.P05641

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

MANTA:

31

OCTUBRE 2013

NUMERO: (2013.13.08.01.P05641)

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN INMUEBLE DEJADO
POR LOS SEÑORES MONSERRATE OLINDA ESPINOZA
PARRALES Y LUIS URBANO SANTANA PESANTES.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día miércoles treinta de octubre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA MELKA REYES VINCES, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece y declara, la señora CARMEN ALICIA DELGADO REYES, de estado civil casada, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostática agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PARTICION EXTRAJUDICIAL DE UN BIEN HEREDITARIO, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura: la señora CARMEN ALICIA DELGADO REYES, quien comparece por sus propios y personales derechos.- compareciente declara ser ciudadana hábil y capaz de contratar

Melka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA
MANTA, MANABÍ
Ecuador

y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Declara la compareciente que adquirió los derechos y acciones hereditarios sobre un terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad de Manta, en Luz de América y la Avenida Doce de la ciudad de Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Con la avenida doce con cinco metros sesenta y ocho centímetros; **POR ATRÁS:** Con propiedad de Guillermo Santana hoy de sus herederos con cinco metros sesenta y ocho centímetros; **POR EL LADO DERECHO:** Con solar que ahora es de propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales antes de la vendedora con quince metros y veinte centímetros; **POR EL LADO IZQUIERDO:** Con propiedad de Juan Álvaro con quince metros veinte centímetros; mediante escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el diecinueve de febrero el año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el seis de abril del año dos mil diez; otorgada por el señor **LUIS ALEXI SANTANA ESPINOZA**, en su calidad único y universal heredero de los causantes **Monserate Olinda Espinoza Parrales** y **Luis Urbano Santana Pesantes**, según consta de la escritura pública de posesión efectiva celebrada en la Notaría Primera el doce de febrero del año dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el uno de marzo del año dos mil diez.- **TERCERA: MANIFESTACION DE VOLUNTAD.-** Manifiesta la señora **CARMEN ALICIA DELGADO REYES**, que amparada en el artículo mil trescientos cuarenta y uno del Código Civil vigente comparece en calidad de única beneficiaria, el inmueble en mención, toda vez que adquirió mediante venta los derechos que le correspondían al único heredero de los causantes antes mencionados.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-** Con



Confor

Fecha:

Parro:

Tipo:

Cód.:

LINDE

Con

Urb:

Man

metr

hoy

DEF

Par:

IZQ

SGI

RESUME

MOVIMI

REG

1 / 3 **Prot**

Inscr

Tomo

Núm:

Ofici:

Nom:

Fecha:

Escri:

Fecha:

a.- Ob

Ur

Po

M:

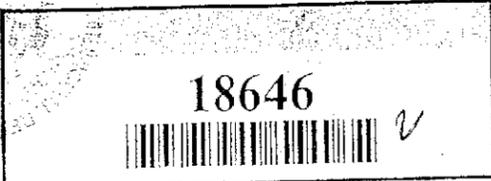
pa

de:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18646:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de diciembre de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y acciones hereditarios de un terreno ubicado en el perímetro Urbano de esta ciudad de Manta en Luz America y la Avenida Doce de la ciudad de Manta. cuyas medidas y linderos son. **POR EL FRENTE:** Con la avenida doce con cinco metros sesenta y ocho centímetros. **POR ATRAS:** Con propiedad de Guillermo Santana hoy de sus herederos con cinco metros sesenta y ocho centímetros. **POR EL LADO DERECHO.** Con solar que ahora es de propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales, antes de la vendedora con quince metros y veinte centímetros. **POR EL LADO IZQUIERDO:** Con propiedad de Juan Álvaro con quince metros y veinte centímetros. **SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.129 05/10/1984	2.604
Compra Venta	Compraventa	2.172 27/12/1989	6.373
Sentencia	Posesión Efectiva	21 01/03/2010	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	775 06/04/2010	13.392

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Protocolización de Sentencia**

Inscrito el: *viernes, 05 de octubre de 1984*
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.604 - Folio Final: 2.609
Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 1.610
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de septiembre de 1984*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar de terreno urbano ubicado en la Avenida doce de esta ciudad. que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, con la Avenida 12 con veintiocho metros con cuarenta centímetros. Por atrás, con la casa del señor Marcos Espinoza Barcia en parte en otra parte con terreno de la demandante Maxima Maria Parrales Avila y en otra parte, con propiedad de Guillermo Santana con veintinueve metros con ochenta centímetros en total, por el lado derecho, con propiedad de la Sra. Rita Cevallos Viuda de Bailon, con trece metros con noventa centímetros y por el



Notaría Tercera
NOTARÍA PRIMERA E

otro lado izquierdo, con propiedad de Juan Alvarado con quince metros con veinte centímetros.

3.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000023999	Parrales Avila Maxima Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000025160	Barcia Augusta	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025164	Espinoza Bailon Francisco Israel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025161	Espinoza Barcia Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025162	Espinoza Barcia Lidia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025163	Espinoza Barcia Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025165	Espinoza Barcia Marcos Eudoro	(Ninguno)	Manta



3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de diciembre de 1989
 Tomo: 1 Folio Inicial: 6.373 - Folio Final: 6.374
 Número de Inscripción: 2.172 Número de Repertorio: 3.253
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Un solar ubicado dentro del perímetro Urbano de esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000023999	Parrales Avila Maxima Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Compra Venta 1129 05-oct-1984 2604 2609

1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 01 de marzo de 2010
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 21 Número de Repertorio: 1.095
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:
 a.- Observaciones:
 Sentencia de Posesión Efectiva, de bienes dejados por Luis Urbano Santana Pesantes y
 M o n s e r r a t e O l i n d a E s p i n o z a P a r r a l e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

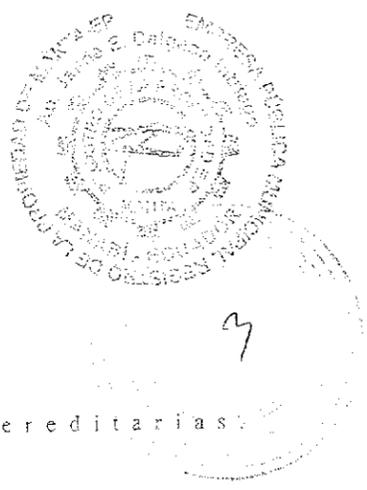
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000037178	Santana Espinoza Luis Alexi	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037177	Santana Pesantes Luis Urbano	(Ninguno)	Manta



4 / 3 Compra
 Inscrito
 Tomo:
 Número
 Oficina
 Nombre
 Fecha d
 Escritu
 Fecha d
 a.- Obse
 C o
 b.- Apell
 Cai
 Cai
 Col
 Ver
 c.- Este
 Lil
 Ce
 TOTA
 Libro
 Sente
 Comp
 Los
 Cualq
 Emiti
 A peti
 Elabo

3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 06 de abril de 2010
 Tomo: 23 Folio Inicial: 13.392 - Folio Final: 13.426
 Número de Inscripción: 775 Número de Repertorio: 1.803
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de febrero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000037177	Santana Pesantes Luis Urbano	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-06290105	Delgado Reyes Carmen Alicia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000037178	Santana Espinoza Luis Alexi	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2172	27-dic-1989	6373	6374

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

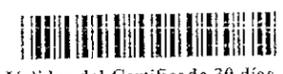
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

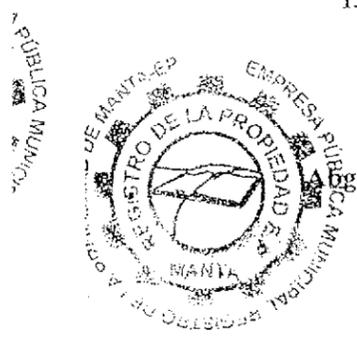
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:38:38 del viernes, 04 de octubre de 2013

A petición de: *Abg. Daniel Bascos*
 Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Pincay*
 130635712-8



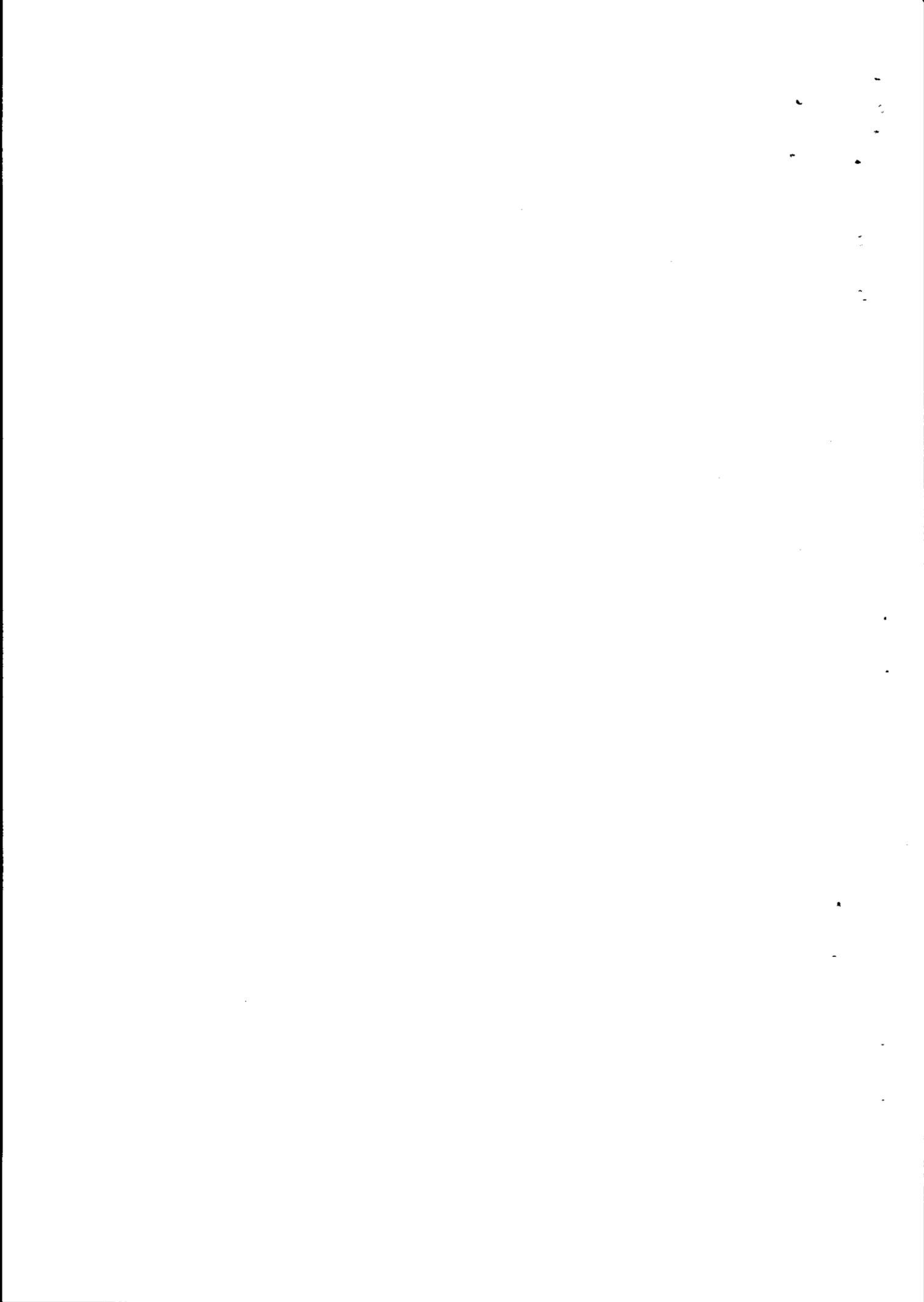
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Viviana Rojas
 NOTARIA PRIMERA E



MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 2374-SMC-SM, trámite # 1922 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 360-DPUM-JVC; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #88 se aprueba la Partición Extrajudicial Porcentual de la propiedad de los causantes **LUIS URBANO SANTANA PESANTES** y **MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES**, un terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta (Actualmente ubicado en la avenida 12 y calle 11) de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No.1025225000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 86,33m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 86,33m², (Escritura inscrita el 27 de diciembre de 1989 y autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 05 de diciembre de 1989):

Por el Frente: 5,68m. – Con Avenida 12.

Por Atrás: 5,68m. – Propiedad de Guillermo Santana, hoy de sus herederos.

Por el Lado Derecho: 15,20m. – Propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales.

Por el Lado Izquierdo: 15,20m. – Propiedad de Juan Álvaro.

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 510 de los bienes de los causantes Luis Urbano Santana Pesantes y Monserrate Olinda Espinoza Parrales autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de febrero de 2010 e inscrita el 01 de marzo de 2010): Área de terreno de 86,33m². Equivalente al 100%):

SANTANA ESPINOZA LUIS ALEXI: (hijo heredero) equivalente al 100,00%.

COMPRAVENTA DE DERECHOS, ACCIONES Y GANANCIALES HEREDITARIAS VENDIDOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Escritura inscrita el 06 de abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de febrero de 2010).

El señor Luis Alexi Santana Espinoza, vende la totalidad de sus Derechos, Acciones hereditarias sobre dicho lote a favor de la Sra. Carmen Alicia Delgado Reyes de estado civil casada, venta que se convalida a través de la partición, a favor de la Sra. Carmen Alicia Delgado Reyes actual dueña del lote en mención, descrito en líneas anteriores para que se convalide y se adjudique a su actual propietaria en calidad de cuerpo cierto.

Manta, abril 18 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Allavencio

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO:

CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.

CERTIFICADO DE AVALÚO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 23 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14964
ESPECIE VALORADA

Nº 0107827

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-52-25-000

Ubicado en: BARRIO LUZ DE AMERICA AV. 12 CALLE 11

Área total del predio según escritura: 86.33 M2

Área Total de Predio: M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1306290105	DELGADO REYES CARMEN ALICIA D/ACC SANTAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 16500,00
 CONSTRUCCIÓN: 60279,92
 76779,92

Son: SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, por el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sprnoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Arq. Victoria Rojas
 PRIMERA (E)



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 85692

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de DELGADO REYES, CARMEN ALICIA D/ACC. SANTAN.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, de 12 agosto de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
1025225000 LUZ DE AMERICA AV. 12 CALLE 11
Manta, doce de agosto del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



Wendy Rojas
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

de

10
21



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1:25

Nº 59308

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION.
perteneciente a DELGADO REYES CARMEN ALICIA D/ACC SANTAN.
ubicada BARRIO LUZ DE AMERICA AV. 12 CALLE 11.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. PARTICION.
de \$76779.92 SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE 92/100 CINTAVOS la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA

02 SEPTIEMBRE 2013

Manta, de del 20

ING. ERIKA PAZMIÑO

[Firma]
Director Financiero Municipal



L
G
w
c
E
P
P
P
P
F
A
A
C
I
S
J

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



6

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 2374-SMC-SM, tramite # 1922 -2

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 360-DPUM-JVC e informe # 88 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura a las señora **CARMEN ALICIA DELGADO REYES** sobre un terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta (Actualmente ubicado en la avenida 12 y calle 11) de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1025225000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de los causantes Luis Urbano Santana Pesantes y Monserrate Olinda Espinoza Parrales, mismo que posee las medidas y actuales linderos:

Por el Frente: 5,68m. - Con Avenida 12.

Por Atrás: 5,68m. - Propiedad de Guillermo Santana, hoy de sus herederos.

Por el Lado Derecho: 15,20m. - Propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales.

Por el Lado Izquierdo: 15,20m. - Propiedad de Juan Álvaro.

Área Total: 86,33 m²

Manta, abril 18 de 2013

Arg. Janet Cedeno Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Janet Cedeno Villavicencio
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0270674

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : DELGADO REYES CARMEN ALICIA D. ACC
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: B/LUZ DE AMERICA AV. 12 CALLE 11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

SABIAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 270397
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 02/09/2013 10:56:17

ÁREA DE SELLO

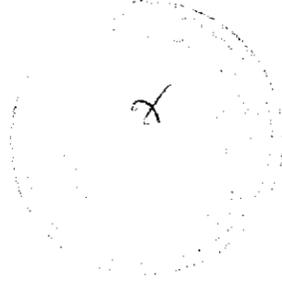


DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 01 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Planeamiento
Urbano
2374



Oficio N.360-DPUM-JCV-2013
Manta, 10 de abril de 2013

Ing. Jaime Estrada Bonilla
Alcalde del Cantón Manta
En su despacho

PAG

Señor Alcalde.-

En atención al memorando No. 1590-SM-SMC remitido por Secretaría General y recibido con fecha 14 de marzo de 2013, respecto al trámite administrativo # 1922 sobre la solicitud presentada por el Sr. Luis Alexi Santana Espinoza, misma que en su parte pertinente manifiesta: *"...Con los antecedentes antes expuestos y por cuanto el compareciente es único y universal heredero y más aún porque quiero subsanar y convalidar la venta realizada a favor de la señora CARMEN ALICIA DELGADO REYE, SOLICITO de conformidad al Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 473 del COOTAD, me autorice la Partición Extrajudicial de Dominio, sobre el bien dejado por mis padres señores LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES, y que justifico con la solvencia registral que adjunto...."*
Al respecto informo a usted lo siguiente:

IR
3.00

Adjunto al presente sírvase encontrar Informe # 088 de fecha 10 de abril de 2013, elaborado por los técnicos del Área de Gestión del Suelo de la Dirección de Planeamiento Urbano, en el cual se concluye de la siguiente manera: *"Una vez realizado el análisis de la documentación adjunta y la inspección realizada al sitio, el Área de Gestión del Suelo salvo mejor criterio, considera factible realizar la Partición Extrajudicial de la propiedad descrita en el punto 1.1 mediante el mecanismo técnico porcentual, en un equivalente al 100,00% para el Sr. Luis Alexi Santana Espinoza en calidad de hijo únicos y universales herederos respectivamente de los causantes Luis Urbano Santana Pesantes y Monserrate Olinda Espinoza Parrales, y así convalidar dicha venta a favor de la Sra. Carmen Alicia Delgado Reyes y con eso la calidad del inmueble a cuerpo cierto con las medidas y linderos expresados anteriormente, en atención a la solicitud enviada y tomando en consideración el punto 1.3 del presente informe"*

3.00

2013

La Dirección de Planeamiento Urbano procederá a la entrega de la respectivas Aprobación y Autorizaciones posterior al conocimiento del presente informe por parte de Alcaldía"

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

NOTARIA PRIMERA E
LON MANTA

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130629010-5



CIUDADANÍA
EQUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO REYES
CARMEN ALICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
FECHA DE NACIMIENTO 1972-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
OMAR LUCIANO
PEREZ BURSCH



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO REYES JULIO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES LUCIANA MERCEDES MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIEJO
2011-08-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TLGO. COMP. INFORMAT

E3333V2172

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

034

034 - 0294

1306290105

NÚMERO DE CERTIFICADO
DELGADO REYES CARMEN ALICIA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

2
MANTA - PE
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEÑOR JUEZ VEGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ - MANTA 3

Abg. Isafías Mendoza Loor

DANIEL E. BRIONES CÓRDOVA, ecuatoriano, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco al tenor de lo que prescribe el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para lo cual digo y solicito lo Siguiente.

Sírvase certificar si en esta dependencia existe juicio de partición, apertura de sucesión, inventarios o de cualquier otra índoles los bienes de los causantes señores **LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES**.

De ser así favor indicar el estado de la causa.

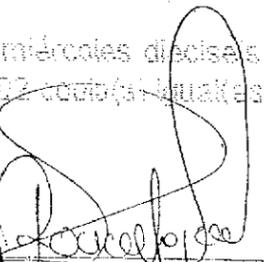
Dígnese proveer.

Firmo en calidad que comparezco


Abg. Daniel E. Briones Córdova

REG: MAT- 13-2008-60-CJ

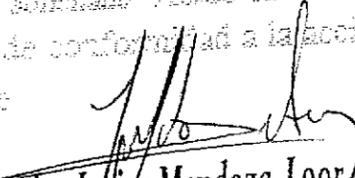



Rodic María Flores
SECRETARIA (E)


Verónica Rojas Torres
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

Calle 7 entre Avenidas 4 y 6, Edificio Torre Centro
Sexto Piso, Ofc. 605
Telf: (593-5) 2611602 / 2611603
info@gestiopolis.org / www.gestiopolis.org
MANABÍ - ECUADOR

JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta, octubre 12 del 2013. Las 09:17. Aprovechando de la presente peticion en mi calidad de Juez Vigesimo Quinto de lo Civil de Manabi. Es lo principal. Hagase por recibido al escrito suscrito por la Ab. Daniel Enrique Toralero, en virtud de lo solicitado, se dispone que la señora secretaria encargada, certifique lo solicitado. Atene la Señora Abg. Rocío Mejía Flores, en calidad de secretaria, de conformidad a la accion de personal No. 4031-UF-OTM-12-APC. Cumplase

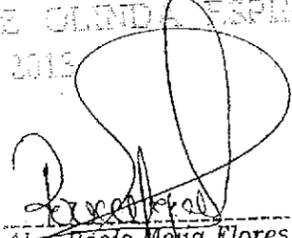

Abg. Isidias Mendoza Loor
JUEZ XXV DE LO CIVIL - MANABI




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisado el libro de Registro de ingresos de demandas que corresponden a esta Judicatura desde la creacion del juzgado: NO EXISTE ninguna causa o juicio de INVENTARIO o DE PARTICIONES HEREDITARIA en contra de los bienes dejados por los señores LUIS URE ANO SANTANA PERANTIS y NONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES. Lo certifico. - Manta, octubre 13 del 2013.




Abg. Rocío Mejía Flores
SECRETARIA (E) DEL
JUZGADO XXV DE LO CIVIL
DE MANABI

SEÑORA JUEZA VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABÍ - MANTA

Dra. Laura Joza Mejía

DANIEL E. BRIONES CÓRDOVA, ecuatoriano, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco al tenor de lo que prescribe el ART. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para lo cual digo y solicito lo siguiente.

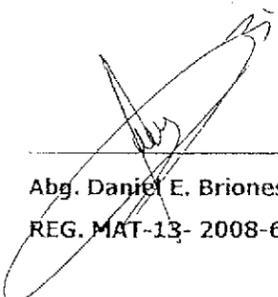
Sírvase certificar si en esta dependencia existe juicio de partición, apertura de sucesión, inventarios o de cualquier otra índoles los bienes de los causantes señores **LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES**.

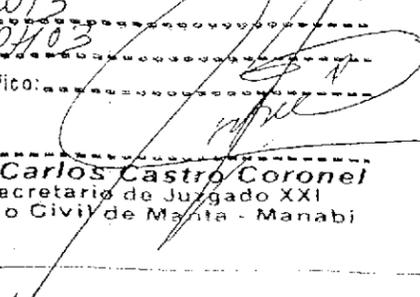
De ser así favor indicar el estado de la causa.

Dígnese proveer.

Firmo en calidad que comparezco

Laura Joza Mejía
NOTARIA PRIMERA (E)

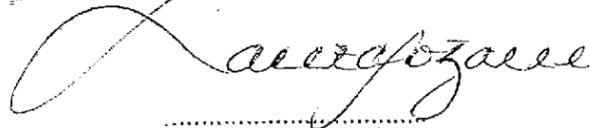

Abg. Daniel E. Briones Córdova
REG. MAT-13- 2008-60-CJ

Presencia en Manta hoy 11 de octubre de 2013
A las 16 horas del mes de octubre
de 2013
A las 10:10
Lo certifico: 

Ab. Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de lo Civil de Manta - Manabí

Calle 7 entre Avenidas 4 y 6, Edificio Torre Centro
Sexto Piso, Ofc. 605
Telf: (593-5) 2611602 / 2611603
info@gestiopolis.org / www.gestiopolis.org
MANTA - ECUADOR

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI,
Manta, a 17 de Octubre del 2013, las 09H20. -Por medio de Secretaría,
certifiquese tal como se solicita en el presente escrito.- Cúmplase.-



Dra. Laura Joza Mejia
Juez XXI de lo Civil de
Manta - Manabi

Lo certifico:



Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de Manta - Manabi

CERTIFICO: QUE REVISADO EL ARCHIVO A MI CARGO DE ESTE
JUZGADO XXI DE LO CIVIL DE MANABI HASTA LA PRESENTE FECHA NO
SE HA PRESENTADO DEMANDA DE APERTURA DE SUCESION,
PARTICION DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS SEÑORES LUIS
URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA
PARRALES.

Manta, Octubre 18 del 2013



Carlos Castro Coronel
Secretario de Juzgado XXI
de Manta - Manabi



SEÑOR JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ - MANTA

Abg. David Marquez Cotera

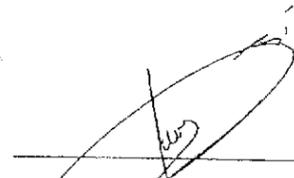
DANIEL E. BRIONES CÓRDOVA, ecuatoriano, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco al tenor de lo que prescribe el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para lo cual digo y solicito lo siguiente.

Sírvase certificar si en esta dependencia existe juicio de partición, apertura de sucesión, inventarios o de cualquier otra índoles los bienes de los causantes señores **LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES**.

De ser así favor indicar el estado de la causa.
Dígnese proveer.

Abg. Victoria Rojas Viveros
VOTARIA PRIMERA IE
MANTA

Firmo en calidad que comparezco


Abg. Daniel E. Briones Córdova
REG. MAT- 13- 2008-60-CJ

Presentado hoy en Manta a los 16 días
del mes de Octubre del dos mil...
once a la 15:00 con
LO CERTIFICO
AB. CESAR MARCILLO PALMA
Secretario del Juzgado 6to.
de lo Civil de Manabí

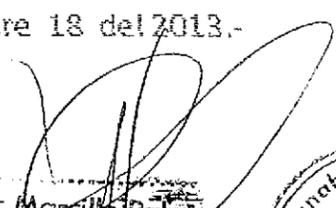
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ. Manta, Octubre 17 del 2013, las 09H52.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente petición en virtud de haber sido nombrado y Posesionado Juez titular del Juzgado Sexto de lo Civil y Mercantil de Manabí, con sede en Manta. En lo principal, por secretaria confiárase la certificación que se solicita en el escrito que se provee. Hecho que sea devuélvase el original al interesado dejando copias debidamente certificada en los archivos del despacho. Cúmplase.


La Certifico. Ab. David Márquez Cotera
JUEZ SEXTO DE LO CIVIL - MANABÍ

Manta, Octubre 17 del 2013.-


Ab. César Marcello Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos de este Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta que se haya propuesto juicio de Inventario, Apertura de Sucesión o Inventario, en contra de los bienes dejados por los señores LUIS URBANO SANTANA PESANTES y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES, desde el año 2005, hasta la presente fecha. Manta, Octubre 18 del 2013.-


Ab. César Marcello Palma
Secretario del Juzgado Sexto
de lo Civil de Manabí
Secretario del Juzgado



SEÑORA JUEZA QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ - MANTA

Abg. María Vitoria Zambrano

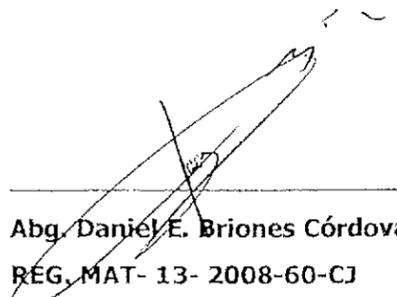
DANIEL E. BRIONES CÓRDOVA, ecuatoriano, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de profesión Abogado, domiciliado en esta Ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco al tenor de lo que prescribe el Art. 66 numeral 23 de la Constitución de la Republica del Ecuador, para lo cual digo y solicito lo Siguiente.

Sírvase certificar si en esta dependencia existe juicio de partición, apertura de sucesión, inventarios o de cualquier otra índoles los bienes de los causantes señores **LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES**.

De ser así favor indicar el estado de la causa.

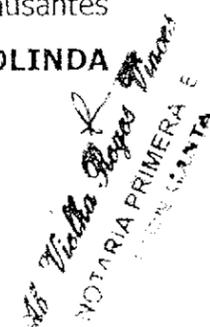
Dígnese proveer.

Firmo en calidad que comparezco

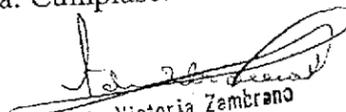

Abg. Daniel E. Briones Córdova
REG. MAT- 13- 2008-60-CJ



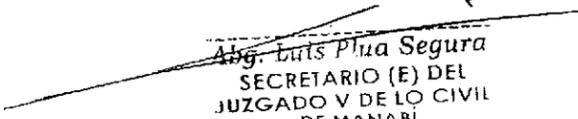
Luis Plúa Segura
SECRETARIO (E) DE
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABÍ


NOTARIA PRIMERA E
CIUDAD DE MANTA

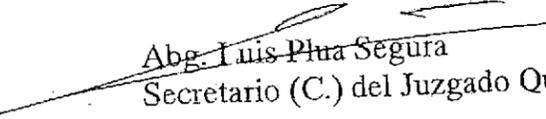
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI. Manta 15 de Octubre del 2013, a las 10h40. Por secretaria confiéranse la certificación que solicita por la Abogada Daniel Briones Córdova. Cúmplase.


María Victoria Zambrano
ABOGADA
Juez V de lo Civil
MANTA

Lo Certifico.-


~~Abg. Luis Plua Segura~~
SECRETARIO (E) DEL
JUZGADO V DE LO CIVIL
DE MANABI

CERTIFICO: Que revisados los libros de archivos y del Sistema JAISE de este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí, a mi cargo NO consta algún juicio de partición, Apertura de Sucesión, Inventarios de los bienes de los causantes LUIS URBANO SANTANA PESANTES Y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES.- Lo Certifico.
Manta, Octubre 16 del 2013.


~~Abg. Luis Plua Segura~~
Secretario (C.) del Juzgado Quinto

La Ho

LO QUE NECESITA

MIÉRCOLES 04 DE SEPTIEMBRE 2013

Manabí

AVISOS

La Ho

CLASIFICADO

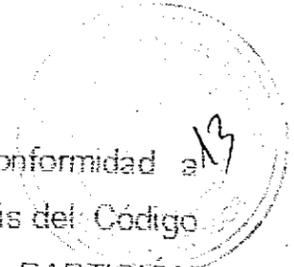
EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de LUIS URBANO SANTANA PESANTES y MONSERRATE OLINDA ESPINOZA PARRALES, un terreno ubicado en el perímetro urbano de la Ciudad de Manta (Actualmente ubicado en la avenida 12 y calle 11) de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1025225000 el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 86,33m². MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 86,33m². (Escritura inscrita el 27 de diciembre de 1989 y autorizada por la Notaría Cuarta de Manta el 05 de diciembre de 1989): Por el Frente: 5,68m. - Con Avenida 12. Por Atrás: 5,68m. - Propiedad de Guillermo Santana, hoy de sus herederos. Por el Lado Derecho: 15,20m. - Propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales. Por el Lado Izquierdo: 15,20m. - Propiedad de Juan Álvaro. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 510 de los bienes de los causantes Luis Urbano Santana Pesantes y Monserrate Olinda Espinoza Parrales, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 12 de febrero de 2010 e inscrita el 01 de marzo de 2010): Área de terreno de 86,33m². Equivalente al 100%): SANTANA ESPINOZA LUISALEXI: (hijo heredero) equivalente al 100,00%. COMPRAVENTA DE DERECHOS, ACCIONES Y GANANCIAS HEREDITARIAS VENDIDOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD (Escritura inscrita el 06 de abril de 2010 y autorizada en la Notaría Primera de Manta el 19 de febrero de 2010). El señor Luis Alexi Santana Espinoza, vende la totalidad de sus Derechos, Acciones hereditarias sobre dicho lote a favor de la Sra. Carmen Alicia Delgado Reyes de estado civil casada, venta que se convalida a través de la partición, a favor de la Sra. Carmen Alicia Delgado Reyes actual dueña del lote en mención, descrito en líneas anteriores para que se convalide y se adjudique a su actual propietaria en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARÍA PRIMERA (E) DE MANTA
P/17908

12
Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARÍA PRIMERA (E)
DE MANTA

los antecedentes expuestos, la compareciente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, decide efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del bien inmueble del cual es beneficiaria, descrito e individualizado en la cláusula segunda, toda vez que compró la totalidad de los derechos y acciones del bien inmueble objeto del presente acto, consolidándose como cuerpo cierto.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La señora CARMEN ALICIA DELGADO REYES acepta formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí estipulado. SEXTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado DANIEL BRIONES CORDOVA- Matrícula número: Trece guión dos mil ocho guión sesenta. FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-



ESTAS
RUBRICADAS
POR MI
Abg. Víctor Rojas Viquez

Abg. Víctor Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA E
MANTA

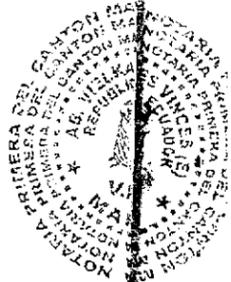
CARMEN ALICIA DELGADO REYES
C.C. No. - 130629010-5



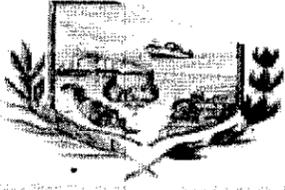
LA NOTARIA
Abg. Víctor Rojas Viquez
NOTARIA PRIMERA E
MANTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA ENTREGADA
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2313.13.08.01.P05541- DOY FE-

Valle R. V.
Al Vielva Rojas Vides
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
DE MANTA

FECHA DE INGRESO:

19-8-13

FECHA DE ENTREGA:

29-8-13

CLAVE CATASTRAL:

1025225

NOMBRES y/o RAZÓN

Dilaciones Regio (comunidad)

CÈDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

02 61602 - Daniel Abenda

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cadastración Regular
19-8-13 B 50

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verificó el lote N° 10 con una medida de planta baja (100 m²) y planta alta y 2.º piso (100 m²) (están en proceso de registro, pero se completó el proceso y se levantó con un área de 1100 m² y planta tercera (1000 m²) y un área con un área de 500 m²

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se elaboraron planos de terreno y

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

11/8/13

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR

FECHA:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



18646

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18646:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 04 de diciembre de 2009*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano *2025225*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y acciones hereditarios de un terreno ubicado en el perímetro Urbano de esta ciudad de Manta cuyas medidas y linderos son. **POR EL FRENTE:** Con la avenida doce con cinco metros sesenta y ocho centímetros .**POR ATRAS:** Con propiedad de Guillermo Santana hoy de sus herederos con cinco metros sesenta y ocho centímetros. **POR EL LADO DERECHO.** Con solar que ahora es de propiedad de Mariana Elizabeth Espinoza Parrales, antes de la vendedora con quince metros y veinte centímetros. **POR EL LADO IZQUIERDO:** Con propiedad de Juan Álvaro con quince metros y veinte centímetros. **SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.129 05/10/1984	2.604
Compra Venta	Compraventa	2.172 27/12/1989	6.373
Sentencia	Posesión Efectiva	21 01/03/2010	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	775 06/04/2010	13.392

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Protocolización de Sentencia

Inscrito el : *viernes, 05 de octubre de 1984*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.604 - Folio Final: 2.609
 Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 1.610
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

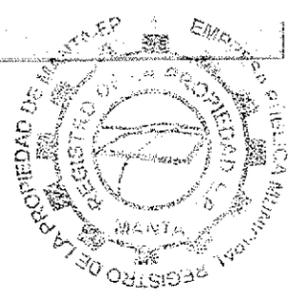
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 28 de septiembre de 1984*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar de terreno urbano ubicado en la Avenida doce de esta ciudad. que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, con la Avenida 12 con veintiocho metros con cuarenta centímetros. Por atras, con la casa del señor Marcos Espinoza Barcia en parte en otra parte con terreno de la demandante Maxima Maria Parrales Avila y en otra parte, con propiedad de Guillermo Santana con veintinueve metros con ochenta centímetros en total, por el lado derecho, con propiedad de la Sra. Rita Cevallos Viuda de Bailon , con trece metros con noventa centímetros y por el



otro lado izquierdo, con propiedad de Juan Alvarado con quince metros con veinte centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta
Comprador	80-0000000023999	Parrales Avila Maxima Maria	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025160	Barcia Augusta	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000025164	Espinoza Bailon Francisco Israel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025161	Espinoza Barcia Cesar Augusto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025162	Espinoza Barcia Lidia	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025163	Espinoza Barcia Luis Felipe	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000025165	Espinoza Barcia Marcos Eudoro	(Ninguno)	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 27 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 6.373 - Folio Final: 6.374

Número de Inscripción: 2.172 Número de Repertorio: 3.253

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de diciembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado dentro del perímetro Urbano de esta ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000023999	Parrales Avila Maxima Maria	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1129	05-oct-1984	2604	2609

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: lunes, 01 de marzo de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 21 Número de Repertorio: 1.095

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva, de bienes dejados por Luis Urbano Santana Pesantes y
Monserrate Olinda Espinoza Parrales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000037178	Santana Espinoza Luis Alexi	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037177	Santana Pesantes Luis Urbano	(Ninguno)	Manta



47 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 16 de abril de 2010

Tomo: 23 Folio Inicial: 13.392 - Folio Final: 13.426
Número de Inscripción: 775 Número de Repertorio: 1.803
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000034154	Espinoza Parrales Monserrate Olinda	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000037177	Santana Pesantes Luis Urbano	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-06290105	Delgado Reyes Carmen Alicia	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000037178	Santana Espinoza Luis Alexi	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2172	27-dic-1989	6373	6374

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:48:25 del jueves, 15 de agosto de 2013

A petición de: *Abg. Daniel Briones*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 12 de Agosto de 2013

CERTIFICACIÓN

*A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el señor **DELGADO REYES CARMEN ALICIA** con CI 1306290105 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código 6364475 , por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.*

*La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

CINEEL EP.
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE



SOLICITANTE
DELGADO REYES CARMEN ALICIA
1306290105

**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Nº 102135

No. Certificación: 102135

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 20 de agosto de 2013

No. Electrónico: 14872

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-52-25-000

Ubicado en: BARRIO LUZ DE AMERICA AV. 12 CALLE 11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 110,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306290105

DELGADO REYES CARMEN ALICIA D/ACC SANTAN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16500,00
CONSTRUCCIÓN:	74078,92
	<hr/>
	90578,92

Son: NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros.

Impreso por: MARIS REYES 20/08/2013 8:36:40